



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-5673 -2024.-

DECRETO N° **440** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos jerárquicos dependientes de la Jurisdicción: Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, es pertinente y necesario propiciar su cobertura;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 1° de Febrero de 2024, al Abogado **JOSÉ MARIA ROMANO**, DNI N° **30.176.917**, en el cargo de Director Provincial de Fiscalización, dependiente de la Sub Secretaría de Relaciones Laborales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 1° de Febrero de 2024, al Sr. **RICARDO RENE APARICIO**, DNI N° **10.008.047**, en el cargo de Coordinador de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 1° de Marzo de 2024, al Profesor **JUAN PABLO FOYATIER**, DNI N° **31.036.300**, en el cargo de Coordinador Institucional y de Programas, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Concordante con lo determinado por el Artículo precedente, concédase a partir del 1° de Marzo de 2024, Licencia Sin Goce de Haberes, en el cargo Categoría 03 de la planta de personal permanente de la U. DE O. V6 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, al Profesor **JUAN PABLO FOYATIER**, DNI N° **31.036.300**, a tenor de lo previsto por el Artículo 10°, inc.d) de la Ley 4352. (Modificada por Ley N° 4758).

ARTÍCULO 5°.- Designase, a partir del 1° de Marzo de 2024, a la Sra. **MARISA ALCIRA SACCHI**, DNI N° **21.686.511**, en el cargo de Coordinadora General de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 6°.- Concordante con lo determinado por el Artículo precedente, concédase a partir del 1° de Marzo de 2024, Licencia Sin Goce de Haberes, en el cargo Categoría 19 Adicional por Función 85% de la planta de personal permanente de la U. DE O. C 2A Contaduría de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Señora **MARISA ALCIRA SACCHI**, DNI N° **21.686.511**, a tenor de lo previsto por el Artículo 10°, inc.d) de la Ley 4352. (Modificada por Ley N° 4758).

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including the name 'LUIS CRUZ' and a date '2024']

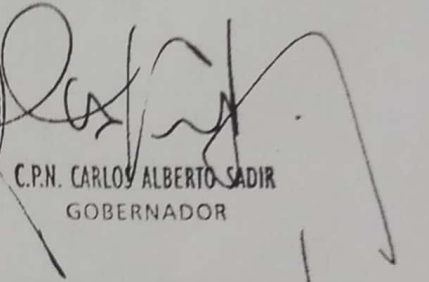
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2- CORRESPONDE A DECRETO N° **440** -G-24-

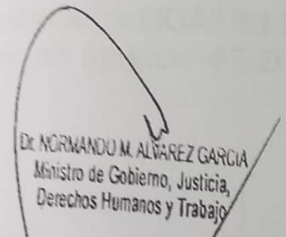
ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, de Hacienda y Finanzas e Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento e intervención de rigor. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

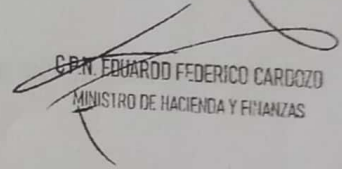

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



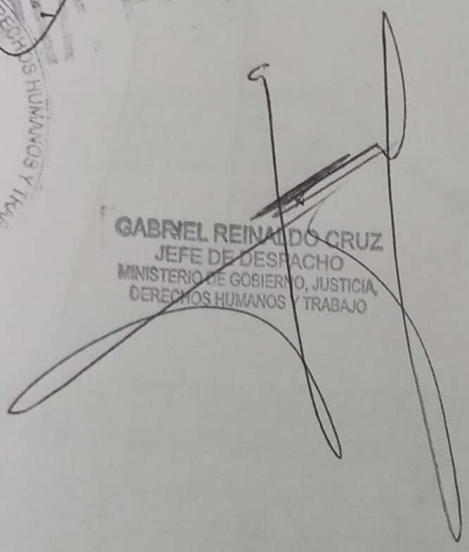

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo


ING. CARLOS GERARDO STARIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO